

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL

- **Curso académico:** 2025-2026. Primer semestre.
- **Plan de estudios:** 080A – Grado en Gestión y Administración Pública.
- **Código asignatura:** 805647
- **Carácter:** Obligatoria.
- **ECTS:** 6.0
- **Grupo:** 24.
- **Profesor:** Bernat Vidal Arbona.

I.- COMPETENCIAS, DESCRIPTORES Y OBJETIVOS:

A.- Competencias:

1.- *Competencias generales:*

- ✓ CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.
- ✓ CG6 - Habilidad en la resolución de problemas y para la toma de decisiones.
- ✓ CG8 - Reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad.
- ✓ CG9 - Razonamiento crítico, compromiso ético y vocación de servicio público.

2.- *Competencias específicas:*

- ✓ CE2 - Capacidad para comprender el contexto político-administrativo de la gestión pública.

B.- Breve descriptor de la asignatura:

La formación del sistema político democrático. Transición y consolidación de la democracia. La cultura política, los principales actores y el sistema electoral. Las instituciones políticas centrales y de las Comunidades autónomas, y su incardinación en la Unión Europea. El funcionamiento del sistema político.

C.- Objetivos de la asignatura:

1.- *Objetivo general:*

- ✓ Adquirir los conocimientos, métodos y técnicas para analizar los elementos y variables del sistema político español.

2.- *Objetivos específicos:*

- ✓ Que el estudiante conozca los fundamentos históricos e institucionales del sistema político.
- ✓ Que el estudiante obtenga una mayor comprensión del comportamiento de los actores políticos, del funcionamiento de las instituciones representativas, así como los procesos y dinámicas políticas.
- ✓ Que el estudiante sepa interpretar la vida política española.
- ✓ Que el estudiante adquiera una capacidad crítica y sepa argumentar desde diferentes perspectivas teóricas sobre la realidad política actual de España.

II.- TEMARIO:

Tema 1. La formación del sistema político español.

1.- Contexto histórico:

- a. Historia del constitucionalismo español.
- b. Segunda República, guerra civil y régimen franquista.

2.- La transición española de la dictadura a la democracia:

- a. Características del tardofranquismo.
- b. Muerte de Franco y proclamación de Juan Carlos I.
- c. La Ley de Reforma Política y las primeras elecciones democráticas.

3.- El proceso constituyente:

- a. El proceso de redacción de la Constitución de 1978.
- b. Los grandes ejes de discusión y la búsqueda del consenso.
- c. Aprobación parlamentaria y referéndum constitucional.

4.- La Constitución española de 1978:

- a. Estructura y características.
- b. Catálogo de derechos y libertades.
- c. División de poderes y sistema parlamentario.
- d. Organización territorial del Estado y la construcción del Estado Autonómico.
- e. Reforma constitucional.

5.- Análisis crítico: *¿De dónde venimos, dónde estamos, hacia dónde vamos?*

Tema 2. La Jefatura del Estado: la Monarquía Parlamentaria.

1.- La Jefatura del Estado:

- a. ¿Qué es una Monarquía Parlamentaria?
- b. Sucesión y regencia.
- c. Instrumentos y órganos al servicio de la Corona.

2.- El Estatuto del Rey:

- a. Distinción entre Familia Real y familia del Rey.
- b. Inviolabilidad y refrendo.

3.- Funciones y potestades:

- a. Símbolo de la unidad y permanencia del Estado.
- b. Arbitraje y moderación del funcionamiento de las Instituciones.
- c. Naturaleza de las funciones del Rey.

4.- Análisis crítico: *Luces y sombras de Juan Carlos I y Felipe VI.*

Tema 3. Las Cortes Generales.

1.- Estructura y composición:

- a. El bicameralismo asimétrico.
- b. Composición y elección del Congreso de los Diputados.
- c. Composición y elección del Senado.

2.- Organización y funcionamiento:

- a. Pleno y Grupos Parlamentarios.
- b. Presidencia, Mesa y Junta de Portavoces.
- c. Comisiones parlamentarias y Diputación Permanente.
- d. Funcionamiento de las sesiones parlamentarias.
- e. El personal al servicio de las Cortes Generales.

3.- Funciones y potestades:

- a. Funciones legislativas.
- b. Funciones de control de la acción política.
- c. Funciones presupuestaria y tributaria.
- d. Funciones en materia de política internacional.
- e. Otras funciones desarrolladas por las Cortes Generales.

4.- Análisis crítico: *Evolución del parlamentarismo democrático español.*

Tema 4. El Gobierno.

1.- Estructura y composición:

- a. El Presidente del Gobierno.
- b. Los Vicepresidentes.
- c. Los Ministros.
- d. El Consejo de Ministros.

2.- Formación, cese y exigencia de responsabilidad:

- a. Proceso de investidura.
- b. Formas de cese.
- c. El Gobierno en funciones.
- d. La exigencia de responsabilidad de los miembros del Gobierno.

3.- Funciones y potestades:

- a. Funciones de dirección política.
- b. Funciones reglamentarias.
- c. Funciones de dirección administrativa: la Administración General del Estado y la Administración Institucional.
- d. El personal al servicio del Gobierno y de la Administración.

4.- Análisis crítico: *El singular presidencialismo del sistema parlamentario español.*

Tema 5. El Poder Judicial.

1.- Características generales:

- a. Independencia y principios constitucionales.
- b. Órdenes jurisdiccionales.

2.- Organización y funcionamiento:

- a. Juzgados y Tribunales ordinarios.
- b. Órganos jurisdiccionales extraordinarios.
- c. El Ministerio Fiscal.
- d. El personal al servicio de la Administración de Justicia.
- e. La distribución de competencias de Justicia entre Estado y Comunidades Autónomas.

3.- El Consejo General del Poder Judicial.

- a. Composición.
- b. Funciones.

4.- Análisis crítico: *La politización de la Justicia y la judicialización de la política.*

Tema 6. El Tribunal Constitucional y los órganos de relevancia constitucional.

1.- El Tribunal Constitucional:

- a. Composición y organización.
- b. Funciones y competencias.

2.- Otros órganos de relevancia constitucional:

- a. El Tribunal de Cuentas.
- b. El Defensor del Pueblo.
- c. El Consejo de Estado.

3.- El personal al servicio de los órganos constitucionales.

4.- Análisis crítico: *El ecosistema de instituciones y órganos de control.*

Tema 7. La organización territorial del Estado.

1.- Construcción, consolidación y crisis del Estado autonómico:

- a. Construcción.
- b. Consolidación.
- c. Crisis.

2.- Marco constitucional:

- a. Los Estatutos de Autonomía y la distribución de competencias.
- b. El papel del Tribunal Constitucional.
- c. El papel del Senado.
- d. Conferencia de Presidentes, Conferencias Sectoriales y Comisiones Bilaterales.

3.- Gobierno y Administración de las Comunidades Autónomas:

- a. Las Asambleas Legislativas autonómicas.
- b. Los Gobiernos autonómicos.
- c. Las Administraciones autonómicas.
- d. Las Instituciones Estatutarias autonómicas.
- e. El papel de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea.
- f. El personal al servicio de las Comunidades Autónomas.

4.- Gobierno y Administración de las Entidades Locales:

- a. Los Ayuntamientos: configuración, organización y competencias.
- b. Las Diputaciones Provinciales: configuración, organización y competencias.
- c. Regímenes especiales de ámbito municipal: municipios de gran población, Juntas de Distrito, Entidades de ámbito inferior al municipio y consejos abiertos.
- d. Regímenes especiales de ámbito supramunicipal: Consells y Cabildos Insulares, Territorios Históricos, Comarcas, Mancomunidades y Áreas Metropolitanas.
- e. El personal al servicio de las Entidades Locales.

5.- Análisis crítico: *Pros y contras del modelo territorial español actual.*

Tema 8. Partidos políticos, sistema de partidos y sistemas y comportamiento electorales.

1.- Partidos políticos en España:

- a. Partidos de ámbito estatal y de ámbito no estatal.
- b. Evolución histórica de los partidos políticos españoles.
- c. Organización, estructura, democracia interna y financiación.

2.- Sistema de partidos:

- a. Clivajes: Izquierda-Derecha; Centro-Periferia; otros.
- b. Competición y polarización.
- d. Dinámica multinivel.

3.- Sistemas electorales:

- a. Sistema electoral estatal.
- b. Sistemas electorales autonómicos y locales.

4.- Comportamiento electoral:

- a. Participación y abstención.
- b. Confianza ciudadana.
- c. Sentido del voto.

5.- Análisis crítico: *La partitocracia y la confianza ciudadana en el sistema.*

Tema 9. Actores sociales y cultura democrática.

1.- Grupos de Interés:

- a. Organizaciones sindicales y empresariales españolas.
- b. Entidades sociales, culturales y religiosas.
- c. La regulación de los lobbies en España.

2.- Movimientos sociales:

- a. Movimientos sociales clásicos: movimientos obreros y vecinales.
- b. Movimientos sociales recientes: ecologismo y feminismo.
- d. Movimientos sociales inmediatos: 15-M y mareas.

3.- Medios de comunicación:

- a. Medios de comunicación gubernamentales.
- b. Medios de comunicación privados.
- c. Medios de comunicación digitales y pseudomedios.

4.- Análisis crítico: *Participación y cultura democrática más allá de los partidos políticos.*

III.- BIBLIOGRAFÍA:

A.- Bibliografía general:

1.- *Bibliografía general básica:*

- RENIU, J.M. (Ed.) (2025): *Manual del sistema político español*. Barcelona: Atelier.

2.- *Bibliografía general adicional:*

- ALCÁNTARA, M y MARTÍNEZ, A. (2007): *Política y gobierno en España*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- APARICIO, M. A. (1994): *Introducción al sistema político y constitucional español*. Barcelona: Ariel, D. L.
- BARREDA, M y BORGE, R. (2006): *La democracia española: realidades y desafíos. Análisis del sistema político español*. Barcelona: Ed. UOC.
- BLAS, A. de (2010). *Sistema político español*. Madrid: UNED.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F. (1992): *El sistema constitucional español*. Madrid: Dykinson.
- LÓPEZ MIRA, A. X. (2004): *Introducción o sistema político español*. Santiago de Compostela: Tórculo.
- MÉNDEZ LAGO, M. y RAMIRO FERNÁNDEZ, L. (2004): *Materiales para el estudio del sistema político español*. Madrid, Diego Marín Librero Editor, S.L.
- MONTABES, J. y MARTÍNEZ, A. (Eds.) (2019): *Política y Gobierno en España*. Valencia, Tirat Lo Blanch
- ROMÁN MARUGAN, P. (2010). *Sistema político español*. Madrid: McGraw Hill.

B.- Bibliografía complementaria:

A lo largo del curso se complementará la bibliografía general con otra bibliografía complementaria específica relacionada con cada materia objeto del temario y/o para la realización de las actividades evaluables de la asignatura.

IV.- EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA:

A.- Disposiciones generales en materia de asistencia y evaluación.

En cumplimiento con la memoria verificada de la titulación y la guía docente de la asignatura, ésta requiere una evaluación continua a lo largo del curso que exige la presencialidad, tal y como figura en el artículo 15 del [Reglamento de Actividad Docente de la Facultad](#). En caso de no poder asistir a las clases de manera regular, y siempre que haya un motivo debidamente justificado acorde a los supuestos previstos en el art. 17 del citado Reglamento, se podrá solicitar a la Decana al inicio del curso dispensa académica. Cuando se produzcan circunstancias sobrevenidas en el transcurso de la asignatura, el/la estudiante deberá avisar de inmediato al profesor/a responsable de la misma para proceder según lo incluido en el art. 4.5. Para los demás supuestos, se seguirá el criterio establecido en el art. 16 del Reglamento, sobre faltas de asistencia.

Por lo que se refiere a las convocatorias ordinaria y extraordinaria, los/as estudiantes que no se hallen en ninguno de los supuestos anteriores (es decir, quienes no hayan asistido a clase sin motivo justificado ni dispensa), tendrán que tener en cuenta que:

- No haber realizado todas o algunas de las actividades que forman parte de la evaluación continua no restringe el derecho al examen en la convocatoria ordinaria, pero puede suponer el suspenso general de la asignatura.
- En la convocatoria extraordinaria deberán realizar, junto con el examen, aquellas actividades del programa de evaluación continua que sean susceptibles de recuperación o aquellas otras actividades compensatorias que el/la profesora estime oportuno, de

manera que puedan optar a superar la asignatura de acuerdo con lo establecido en el art. 4.6 del Reglamento. Sin embargo, en línea con lo establecido en el art. 4.3, queda excluida la posibilidad, en este caso, de obtener la máxima calificación.

De conformidad con la normativa vigente ([Acuerdo de la Junta de Facultad de 13/03/2012](#)), solo se puede faltar a clase sin justificación un máximo de 5 clases para poder superar la asignatura.

Tiene la consideración de falta justificada aquella que haya sido acreditada documentalmente ante el profesor en el plazo de cinco días desde la ausencia en base a alguno de los siguientes motivos:

- Enfermedad o visita médica.
- Fallecimiento de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad, así como los tres días hábiles posteriores en caso de ser dentro de la provincia o cinco días hábiles en caso de traslado.
- Nacimiento de un hijo/a.
- Ingreso hospitalario, incluyendo familiares de primer grado de consanguinidad.
- Por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Gestiones administrativas ineludibles (obtención o renovación de documentos oficiales, citaciones en Administraciones Públicas o Juzgados, etc.).
- Asistencia de representantes de estudiantes a los órganos colegiados con competencias decisorias de la Universidad.
- Las derivadas de la participación de estudiantes en programas oficiales de movilidad coordinados por la Universidad.

B.- Sistema de evaluación continua:

Los estudiantes que sí cumplan con el requisito de asistencia mínima a clase durante el curso (máximo 5 faltas no justificadas), podrán ser evaluados -tanto en la convocatoria ordinaria como en la convocatoria extraordinaria- a través del sistema de evaluación continua.

En este caso, la asignatura se evaluará en base a una puntuación que irá **entre 0,00 y 10,00 puntos**, siendo **necesario alcanzar 5,00 puntos para aprobar**. La calificación global de la asignatura se obtendrá de la siguiente ponderación de las actividades evaluables:

A. Participación práctica en clase y online (10%):

Consiste en la **participación en clase** (participación, intervención y seguimiento activo de la actividad teórica y práctica realizada en clase) y en la **participación en los foros del Campus Virtual** (debates online relacionados con cada tema).

El conjunto de la participación realizada por cada estudiante durante el curso se valorará **entre 0,00 y 10,00 puntos** (sin nota mínima) y su resultado supondrá el **10% de la nota final** de la asignatura.

B. Ejercicios prácticos individuales y en grupo (20%):

Consiste en la realización y entrega de **ejercicios prácticos individuales** (composición y análisis críticos) y la realización en clase y entrega de **ejercicios prácticos en grupo** (exposiciones, presentaciones y paneles de debate en clase).

Ocasionalmente, podrá exigirse que la realización y entrega de determinados ejercicios prácticos individuales de composición o análisis críticos se efectúe a mano y en formato papel.

Cada ejercicio práctico se valorará **entre 0,00 y 10,00 puntos** (sin nota mínima) y el resultado se obtendrá de la media aritmética de todos los ejercicios realizados durante el curso (incluidos los no-presentados). Algunos ejercicios prácticos, por su naturaleza, contenido y trascendencia, podrán tener una valoración superior a los 10 puntos, a efectos de que su cómputo en la nota de esta actividad práctica sea mayor que la del resto. Este resultado supondrá el **20% de la nota final** de la asignatura.

C. Trabajo Individual Final (20%):

Consiste en la realización y entrega de un trabajo individual, por escrito, de desarrollo de un tema relacionado con el temario de la asignatura.

El Trabajo se valorará de **entre 0,00 y 10,00 puntos** (sin nota mínima) y su resultado supondrá el **20% de la nota final** de la asignatura.

D. Examen Final Obligatorio (50%):

El examen consistirá en responder por escrito a **entre 4 y 6 preguntas de desarrollo** o razonamiento sobre determinados conceptos o aspectos relacionados con el temario. En algunos casos las preguntas podrán consistir en efectuar un análisis, razonamiento o juicio de valor fundamentado relacionado con ejemplos o asuntos de actualidad.

Para quienes se examinen mediante el **Sistema de Evaluación Continua** -es decir, quienes superen el mínimo de asistencia exigida durante el curso-, se ofrecerá la posibilidad de dos opciones -debiendo elegir una de ellas- en algunas de las preguntas del examen (no necesariamente en todas ellas).

El Examen se valorará **entre 0,00 y 10,00 puntos** (siendo necesario obtener **al menos 5,00 puntos** para aprobar) y el resultado supondrá el **50% de la nota final** de la asignatura.

C.- Sistema de evaluación no continua:

Los estudiantes que no cumplan con el requisito de asistencia mínima a clase durante el curso (máximo 5 faltas no justificadas), serán evaluados -tanto en la convocatoria ordinaria como en la convocatoria extraordinaria- a través del sistema de evaluación no continua.

En este caso, la asignatura se evaluará en base a una puntuación que irá **entre 0,00 y 10,00 puntos**, siendo **necesario alcanzar 5,00 puntos para aprobar**. La calificación global de la asignatura se obtendrá exclusivamente del examen final de la asignatura:

Examen Final Obligatorio (100%):

El examen consistirá en responder por escrito a **entre 4 y 6 preguntas de desarrollo** o razonamiento sobre determinados conceptos o aspectos relacionados con el temario. En algunos casos las preguntas podrán consistir en efectuar un análisis, razonamiento o juicio de valor fundamentado relacionado con ejemplos o asuntos de actualidad.

Para quienes se examinen mediante el **Sistema de Evaluación No Continua** -es decir, quienes no superen el mínimo de asistencia exigida durante el curso-, las preguntas que se formulen serán únicas y sin posibilidad de elección entre opciones.

El Examen se valorará **entre 0,00 y 10,00 puntos** (siendo necesario obtener **al menos 5,00 puntos**). Esta nota **no hará media con ninguna otra actividad evaluable** de la asignatura, por lo que el resultado del examen supondrá el **100% de la nota final** de la asignatura.

V.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ASIGNATURA:

A.- Criterios de evaluación de la asignatura.

1.- Criterios generales de evaluación:

- Conocimientos básicos y generales y rigor analítico seguido en el desarrollo.
- Capacidad de relación con temas y materias conexas, aportaciones y conocimientos específicos, capacidad de innovación y análisis razonado personal.
- Claridad expositiva y ordenación de ideas, calidad de la expresión escrita y forma de presentación.

2.- Criterios específicos de evaluación:

- Se descontará 1,00 punto de cualquier actividad evaluable por cada falta de ortografía (tildes incluidas) que se produzcan -valorados de conformidad con las reglas, normas y criterios establecidas por la RAE- hasta un máximo de 10 faltas. Toda actividad evaluable con más de 10 faltas de ortografía tendrá la consideración de "Suspenseo".

Quedan excluidos de la aplicación de esta norma los estudiantes extranjeros cuya lengua materna/paterna no sea el castellano, así como todos aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales debidamente acreditadas. En todo caso, todos los estudiantes habrán de ser capaces de comunicar los contenidos exigidos en la asignatura de manera suficientemente inteligible para su verificación en la actividad evaluable.

- Se podrá adicionar hasta 1,00 punto (sin superar la puntuación máxima) a la nota obtenida de cualquier actividad evaluable por el uso de lenguaje inclusivo / no sexista en su desarrollo, valorado de conformidad con las reglas, normas y criterios de uso común y de carácter razonable o generalmente aceptadas.
- Se descontará hasta 5,00 puntos a la nota obtenida de cualquier actividad evaluable cuando ésta no alcance la extensión mínima en el número de palabras exigido conforme a los criterios y directrices que para cada actividad se determinen.
- No se evaluarán los ejercicios prácticos y trabajos presentados fuera de plazo. Asimismo, no se evaluará la participación en foros de debate del Campus Virtual una vez finalizado el plazo de participación en los mismos.
- Tanto en las clases teóricas y prácticas como, en particular, en la realización de los paneles de debate que se desarrollen durante el curso, deberá cuidarse de forma especial las expresiones y argumentos que puedan atentar contra la dignidad de otras personas o colectivos por razón de su ideología, raza, edad, género, orientación o identidad sexual, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La alteración del adecuado orden y/o el uso de expresiones o argumentos que atenten contra dichas circunstancias darán lugar a la expulsión de la persona autora y a su

calificación de Suspenso de la asignatura, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o de cualquier otro orden que proceda.

3.- Actuaciones en caso de fraude académico:

- En caso de detectarse algún tipo de fraude académico o actuación contraria a los principios de mérito individual y autenticidad en cualquiera de las actividades evaluables (Ej.: plagio; copiar a otro compañero; colaboración ilegítima; copia –incluido “copia y pega” de Internet, Chat-GPT o aplicaciones basadas en la inteligencia artificial—; utilización de material escrito, libros, esquemas o meras anotaciones durante el examen; utilización de pinganillos o elementos de transmisión electrónica de información o comunicación exterior en el examen; etc.), con independencia del momento en que ésta se detecte, dará lugar a la calificación de Suspenso en la asignatura, con independencia de la evaluación obtenida en el resto de actividades evaluables durante el curso; todo ello, sin perjuicio de la incoación de expediente de responsabilidad disciplinaria de la Universidad, de conformidad con la normativa de aplicación.
- En particular, si el estudiante obtuvo la evaluación de suspenso en la Convocatoria Ordinaria por haber cometido fraude académico en alguna actividad evaluable durante el curso, deberá realizar y superar el examen en la Convocatoria Extraordinaria mediante el Sistema de Evaluación No Continua para poder superar la asignatura y su nota no hará media con ninguna otra actividad evaluable de la asignatura.

B.- Seguimiento de la asignatura.

1.- Seguimiento de las clases:

Todos los estudiantes deberán hacer el seguimiento de la asignatura tanto de manera presencial como de manera online a través del espacio virtual habilitado en el Campus Virtual.

Las clases presenciales requieren no solo la mera presencia física o pasiva en el aula sino el seguimiento real y activo de la actividad, tanto teórica como práctica, desarrollada durante la clase: en base a ello, **NO está permitido el uso en clase de teléfono móvil, Tablet u ordenador portátil (tampoco para la toma de apuntes)**, salvo cuando expresamente se autorice por el profesor en base a la naturaleza de alguna actividad práctica que se desarrolle en el aula.

Las eventuales sesiones online de la asignatura, así como otra información imprescindible para la superación del curso programa de la asignatura, actividades evaluables, resultados de evaluación, materiales...) sólo podrán seguirse a través del Campus Virtual. Es responsabilidad del estudiante realizar este seguimiento, que requiere del uso de una cuenta de correo institucional de la UCM habilitada al efecto.

2.- Clases presenciales:

De conformidad con el *Marco estratégico de la docencia de la UCM*, las clases serán totalmente presenciales. En los supuestos justificados y previamente autorizados de asistencia a clase mediante conexión telemática, ésta se efectuará con cualquiera de los dos programas de videoconferencia con los que cuenta la UCM (*Microsoft Teams* o *Google Meet*). En tales supuestos, la asistencia y participación en la clase de manera no presencial tiene la misma consideración que la presencial.

El horario ordinario de clases es:

- Miércoles, de 17:00 a 18:30 horas.
- Jueves, de 15:00 a 16:30 horas.

Las sesiones teóricas y prácticas no se distribuirán homogéneamente durante el semestre: podrá haber semanas que sólo tengan sesiones teóricas, y semanas que sólo tengan sesiones prácticas. El carácter de cada sesión (teórica o práctica, y desdoblada o no) se establecerá según se vaya desarrollando el programa de la asignatura, así como la cronología de las sesiones.

Todos aquellos estudiantes que requieran de adaptaciones curriculares no significativas habrán de ser tramitadas desde la *Oficina para la Inclusión de Personas con Diversidad* (OIPD) de la Universidad e informadas al profesorado en las dos primeras semanas del curso académico

3.- Comunicación electrónica y tutorías:

El **correo electrónico** para comunicación con el profesor es: bernatvi@ucm.es

El **horario ordinario de tutorías** es:

- Miércoles, de 15:00 a 17:00 horas.
- Jueves, de 17:00 a 18:00 horas.

Es conveniente acordar con el profesor la fecha y hora de la tutoría, de forma previa mediante correo electrónico. En todo caso, se podrá acordar la realización de una tutoría en un horario distinto al ordinario, si el estudiante así lo solicitara expresamente con suficiente antelación.